



JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ-SECCIÓN CUARTA –

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Acción:	TUTELA
Radicación:	110013337042 2018 00100 00
Demandante:	WILMAR CALDERÓN OLMOS
Demandado:	ECOPETROL S.A.

AUTO QUE ORDENA ACATAR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Surtido el trámite del recurso de alzada, en sentencia del 20 de marzo de 2020, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección C, revocó parcialmente la sentencia de primera instancia dictada por este Despacho, en el proceso de la referencia, razón por la cual se deberán acatar las órdenes del juez colegiado.

En mérito de lo expuesto, la Jueza Cuarenta y Dos Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

Primero. - Acatar lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, autoridad judicial que revocó parcialmente la sentencia de primera instancia.

Segundo. - Por Secretaría, procédase al correspondiente **archivo**, previas las anotaciones del caso y la devolución de remanentes, si a ello hubiere lugar.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZA

Firmado Por:
Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 042 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **796fdadb71b7dfd6c70e97caa508743f7bc394fc5dedd954d0fbb7ca964a05b5**

Documento generado en 09/11/2022 11:42:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>